

DIRECCION GENERAL DE

CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN Nº 267

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 19/10/2012

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de tres (03) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Nº 5100/55 y Disposición DPCyS Nº 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos Nº 5100/55 y 2479/09;

POR ELLO:

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE

CONTRATACIONES A/C

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º: Inscríbase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: D´AMICO SISTEMAS S.A. CUIT Nº 30-68780632-4; OLEOHIDRAULICA SAN JUSTO S.A. CUIT Nº 30-71079953-5.

ARTÍCULO 2º: Inscríbase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: AGROSERVICIOS HUMBOLDT S.A. CUIT Nº 30-70712910-3

ARTÍCULO 3º: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses

a partir de la presente, a las siguientes firmas: ALBORNOZ CARLOS ALBERTO CUIT Nº 20-06072733-4; ELECTROINGENIERIA I.C.S. S.A. CUIT Nº 30-69300659-3; JULIO CESAR VIGIL S.R.L. CUIT Nº 30-59056320-6; "DAS BESTE" de MEZZEY CRISTINA ALEJANDRA CUIT Nº 27-10495728-0; PAM ARGENTINA S.A. CUIT Nº 30-70913612-3; "DENTAL ARGENTINA" de SARGATAL ROCA LUIS CUIT Nº 20-93944497-2; TELMEX ARGENTINA S.A. CUIT Nº 33-69509841-9; WUIGNIER S.R.L. CUIT Nº 30-71126777-4.

ARTÍCULO 4º: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de quince (15) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: VOLPE HNOS. S.R.L. CUIT Nº 30-55465818-7.

ARTÍCULO 5º: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BOMAR S.R.L. CUIT Nº 30-70966886-9; SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION ARGENTINA S.A. CUIT Nº 30-51936800-1.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C. 9367 Oct. 23 Oct. 24
